

**ANEXO 2.**

<b>FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)</b>					
<b>Nombre de la Convocatoria</b>	<b>Número de Convocatoria</b>	<b>N° de estudiantes a vincular</b>	<b>Facultad, dependencia o proyecto</b>	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>	<b>Fecha de publicación de resultados</b>
Vinculación de estudiante auxiliar de pregrado para realizar actividades en el proyecto de "AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS CURRICULARES E INSTITUCIONAL" Código Quipu 403020438203	099	1	Dirección Académica	19 de julio de 2024	30 de julio de 2024
<p><b>Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b></p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ul>					

**PERFIL REQUERIDO**

Estudiante de pregrado de la sede Palmira, con avance de 50% del plan de estudios, con habilidades en comunicación efectiva y asertiva, que disponga de 20 horas a la semana (Distribuidas de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm).

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
	(P.A.P.A)	40
	(P.B.M)	30
1.	Prueba técnica	30
	<b>Sumatoria porcentajes</b>	<b>100</b>

**DATOS DE LOS PARTICIPANTES**

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)								Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5			
1	1113698083	Juan Camilo Navia Ospina	32,8	1	30					64		
2	1004580870	Juan David Hernández Rodríguez	30,4	15	0					45		
3	1113528291	Mauricio Álvarez Márquez	33,6	12	30					76		
4	1087109776	Luis Alfonso Grueso Navarrete	32,8	20	20					73		
5	1005868757	Isabella Cumba Fernández	32	2	24					58		
6	1006325150	Steven Martínez Rodríguez	33,6	6	28					68		
7	1192893666	Valeria Garrido González	31,2	3	14					48		
8	1010144037	Luisa Fernanda Correa Escobar	32,8	4	28					64		
9	1006363442	Leidy Jhoana Castrillón Ponce	30,4	12	28					70		
10	1113693246	Luz Delia Goyes Cancimance	28,8	30	0					59		

11	1006455241	Helen Giseth Bolívar Castellanos	33,6	10	28				72	
12	1007432435	Jimmy Kamir Pantoja Rodríguez	28,8	10	0				39	
13	1006342503	Luis Miguel Roa Correa	32,8	7	30				69	
14	1193145519	Erika Gissel Ruiz Jiménez	33,6	20	24				78	Seleccionada
15	1113698484	Daniel Escobar Mesa	33,6	7	0				40	
16	1003418253	Susan Katherine Hurtado Calambas	28,8	20	26				75	
17	1113978098	Angie Sofía Basallo González	32	1	24				57	
18	1004695882	Jhair Alexander Cordero Cerón	33,6	9	24				66	
19	1006732003	Angie Carolina Dávila Mejía	29,6	8	30				67	
20	1006326684	Julián Mauricio Ahumada Luna	33,6	15	26				75	
21	1071840915	Cindy Lorena Castro Chávez	32,8	10	30				73	
22	1192761801	Hugo Esteban Cely Vargas	32,8	4	16				52	
23	1059066408	Sandra Pinchao								No cumple con el perfil
24	1114001163	Astrid Carolina Vera Martínez								No cumple con el perfil
25	1115081078	Erica Tatiana Buitrago Pineda								No cumple con el perfil
26	1006052598	Jhon Sebastián Parra Ramírez								No cumple con el perfil

**Certifico que el estudiante seleccionado fue consultado y manifiesta no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está inhabilitado para ser vinculado como Estudiante Auxiliar, a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.**

Observaciones:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Alejandro Mora Bravo
CARGO:	Coordinador
EXTENSIÓN:	35107
CORREO:	<a href="mailto:Coordinacionda_pal@unal.edu.co">Coordinacionda_pal@unal.edu.co</a>
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> (Original Firmado)	